



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000384/2022 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNCA MINERA AGUA RICA LLC

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y Minera Agua Rica LLC- Sucursal Argentina, actuaciones obrantes en EXP S01:0000384/2022, y;

CONSIDERANDO

Que el convenio suscrito tiene como objetivo establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las Partes, y el desarrollo de actividades relacionadas con la capacitación, asistencia técnica, investigación científica, transferencia tecnológica y servicios.

Que se elaboraran programas y proyectos de cooperación en los que se especificara las obligaciones que asumirá cada una de las partes en ejecución de las mismas.

Que los programas y proyectos referidos serán objeto de convenios específicos de ejecución entre ambas partes.

Que la propiedad intelectual que derive de los proyectos referidos serán objeto de convenios específicos de ejecución entre ambas Partes cuando se trate de programa o proyectos especiales y multidisciplinarios, o entre Facultades, Departamentos, Escuelas e Institutos de la UNCA.

Que la propiedad intelectual que derive de los proyectos y trabajos realizados en conjunto, bajo el marco de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que firmaran las partes.

Que las Partes con este convenio no adquirirán, bajo ninguna circunstancia, vínculo laboral con la institución con la otra parte.

Que ha tomado intervención Asesoría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria 03MAYO2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y Minera Agua Rica LLC- Sucursal Argentina, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado por IF-2022-00011404-UNCA-DCS-REC

ARTÍCULO 2°- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.